

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 379967

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:30 del día 20/10/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 379967 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL de la Institución:

Código Verificador: e100d8c328eb85a6a65db129747bfd12

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio
UOC:	Uoc Industria y Comercio
Código SICIP:	1242

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
4. Declaración Jurada de que al menos uno de los centros Nivel 3 de Asunción cuenta con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento. Deberá presentar imágenes que comprueben lo solicitado. CONSULTA 1 Se puede considerar como valido la presentación de la Constancia de Funcionamiento del Equipo, en vez de la presentación de "Imágenes" 9. Declaración Jurada que contenga el Listado de mínimo 15 locales de farmacias en asunción y Gran Asunción. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos. CONSULTA 2 Se puede considerar como valido la presentación de 1 (una) cadena de farmacias, con mas de 15 locales, en Asunción y Gran Asunción?	09-10-2020	12:22:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se considerará como valido la presentación de la Constancia de Funcionamiento del Equipo o la presentación de "Imágenes. Será valida la presentación de cadenas de farmacias con un mínimo de 15 locales. Ver Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones.	12-10-2020	09:27:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el SICIP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales. Que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el de Igualdad y Libre Competencia, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Reza" Declaración Jurada de que al menos uno de los centros Nivel 3 de Asunción cuanta con Tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento. Deberá presentar imágenes que como prueba lo solicitado En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado aceptando este agregado y quedando el pliego redactado de la siguiente forma: Debe decir: Declaración Jurada de que al menos uno de los centros Nivel 2 o 3 de Asunción y/o Gran Asunción cuanta con Tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento sea propio o tercerizado. Deberá presentar imágenes que como prueba lo solicitado y/o constancia de la prestación de tales servicios. Este requerimiento podrá ser cumplido en uno o varios centros asistenciales en conjunto o por separado.	09-10-2020	12:29:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Deberá presentar imágenes que comprueben lo solicitado o la presentación de la una constancia del funcionamiento de los equipos. Este requerimiento podrá ser cumplido en uno o varios centros asistenciales Nivel 3, en conjunto o por separado. Ver Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones.	12-10-2020	09:28:35
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Punto B.1 Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las Especialidades citadas más abajo. En relación a las cantidades solicitadas en el ANEXO A, y atendiendo a que en algunas especialidades citadas, es exagerada la cantidad solicitada, le solicitamos bajar las cantidades, según el siguiente listado; * Anatomía patológica (Incluyendo biopsias de todo tipo) Seis (6) No vemos la necesidad de incluir esa cantidad, siendo que a ellos se les deriva muestras para realizarlos estudios, no es una especialidad, en donde el paciente tenga que ir a consultar directamente. * Toxicología Uno (1) Este es una especialidad donde el paciente va a consultar, mas bien se da cuando el paciente se encuentra internado por una intoxicación y en ese momento, se le llama al profesional. Atendiendo a los pocos casos que se suceden estadísticamente, y considerando la poca cantidad de profesionales en dicha especialidad, le solicitamos bajar la cantidad.	09-10-2020	12:36:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las cantidades requeridas en dicho punto se encuentran acorde a la cantidad de personas a ser adheridas al seguro medico teniendo en cuenta ademas sus familiares y posibles beneficiarios aherente. Favor ajustarse a la cantidad requerida	12-10-2020	09:31:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante aclarar si el punto referido, se refiere netamente al sanatorio de cabecera de la prestadora, en consecuencia, de que los contratos de los médicos de sanatorios tercerizados solicitados en el punto, son de manejo interinstitucional entre prestadora y su personal médico, así mismo los contratos de cada centro asistencial con su médico son independientes a los contratos que la prepaga pueda suscribir con las instituciones públicas y / o empresas privadas. Teniendo en cuenta que al suscribir un contrato entre la empresa de Medicina Prepaga y un Centro Asistencial, este ultimo queda obligado con la totalidad de los servicios y profesionales con que cuenta a prestar el servicio contratado, por lo cual la firma individual con cada profesional se hace innecesaria, lo mismo se aplica a los contratos firmados entre las empresas de Medicina Prepaga y las respectivas sociedades.	09-10-2020	12:37:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto ya fue modificado en la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones permitiendo la presentación de los contratos suscritos entre la prestadora y los centros propuestos. Ver Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones	12-10-2020	09:33:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante aclarar si el punto referido, se refiere netamente al sanatorio de cabecera de la prestadora, en consecuencia, de que los contratos de los médicos de sanatorios tercerizados solicitados en el punto, son de manejo interinstitucional entre prestadora y su personal médico, así mismo los contratos de cada centro asistencial con su médico son independientes a los contratos que la prepaga pueda suscribir con las instituciones públicas y / o empresas privadas. Teniendo en cuenta que al suscribir un contrato entre la empresa de Medicina Prepaga y un Centro Asistencial, este ultimo queda obligado con la totalidad de los servicios y profesionales con que cuenta a prestar el servicio contratado, por lo cual la firma individual con cada profesional se hace innecesaria, lo mismo se aplica a los contratos firmados entre las empresas de Medicina Prepaga y las respectivas sociedades.	09-10-2020	12:39:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto ya fue modificado en la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones permitiendo la presentación de los contratos suscritos entre la prestadora y los centros propuestos. Ver Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones	12-10-2020	09:34:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante aclarar si el punto referido, se refiere netamente al sanatorio de cabecera de la prestadora, en consecuencia, de que los contratos de los médicos de sanatorios tercerizados solicitados en el punto, son de manejo interinstitucional entre prestadora y su personal médico, así mismo los contratos de cada centro asistencial con su médico son independientes a los contratos que la prepaga pueda suscribir con las instituciones públicas y / o empresas privadas. Teniendo en cuenta que al suscribir un contrato entre la empresa de Medicina Prepaga y un Centro Asistencial, este ultimo queda obligado con la totalidad de los servicios y profesionales con que cuenta a prestar el servicio contratado, por lo cual la firma individual con cada profesional se hace innecesaria, lo mismo se aplica a los contratos firmados entre las empresas de Medicina Prepaga y las respectivas sociedades.	09-10-2020	12:40:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto ya fue modificado en la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones permitiendo la presentación de los contratos suscritos entre la prestadora y los centros propuestos. Ver Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones	12-10-2020	09:34:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para los centros asistenciales del interior la cobertura de los servicios será la misma que en la Capital de acuerdo a la infraestructura con que cuenten estos centros asistenciales del interior del país, debiendo los mismos estar habilitados por el M.S.P. y B.S. y la Superintendencia de Salud. Atendiendo a la situación actual que atraviesa el país y el mundo entero por la pandemia del Covid-19, existen centros asistenciales que han vencido su documento emitido por la Superintendencia de Salud. Si bien el prestador ha presentado y abonado para la renovación del documento solicitado, el órgano encargado de realizar la verificación, no ha podido hacerlo por las restricciones de público conocimiento. Por tal circunstancia, solicitamos a la convocante, que considera como valido la presentación del CERTIFICADO DE HABILITACION emitido por el MSPYBS y la SUPSALUD, vigentes o en TRAMITE DE RENOVACION. Para conocimiento pongo el ID del llamados de una institución que tuvo en cuenta dicho solicitud: ID N° 377440	09-10-2020	13:24:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Los Centros Asistenciales propuestos deberán contar con CERTIFICADO DE HABILITACION emitido por el MSPYBS y la SUPSALUD vigentes al momento de la etapa competitiva de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, una vez que cuente con las habilitaciones de otros centros en el proceso de ejecución contractual podrán comunicar al MIC que dichos centros están Habilitados y a disposición de los funcionarios a los efectos de evitar la aglomeración de personas en un solo centro.	12-10-2020	09:39:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto a al monto para la competencia, no se observa en el PBC el instructivo de carga, favor si se podría aclarar de que manera se obtendran los importes para la competencia.	09-10-2020	13:45:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto 3 del Apartado 12. Precio y formulario de ofertas de los Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de bases y Condiciones establece: En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados. En concordancia con dicho punto y teniendo en cuenta que el presente en el presente llamado se encuentra establecido como Contrato abierto por montos mínimos y máximos el oferente deberá realizar la carga de su propuesta estableciendo el precio unitario inicial sin multiplicación alguna que será su propuesta inicial en la Etapa competitiva. La subasta consiste en ir bajando el precio unitario hasta obtener el precio unitario final. En la lista de precios del formulario de oferta el oferente deberá consignar el precio unitario final y el precio total final (Ambos tendrán el mismo valor teniendo en cuenta que la cantidad es 1). Los campos montos mínimos y máximos de la lista de precios podrán quedar en blanco o bien el oferente podrá establecer el monto mínimo y máximo establecido por la convocante en el pliego de bases y condiciones.	12-10-2020	09:59:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En cuanto a la descripción de Cobertura...en el punto que menciona La cantidad de Sanatorios, centros de Diagnostico y laboratorio este PBC cuenta con una particularidad donde condiciona que el posible oferente debe contar con algun centro, laboratorio y Sanatorio a una distancia especifica...3000mts, dando a entender de manera solapada el direccionamiento hacia la obligacion de contar con cierto y determinado prestador....no existe justificacion tecnica para que dentro de una misma ciudad "Asuncion" se exijan determinados prestadores exclusivamente, limitando la competencia y direccionando el llamado hacia determinados oferentes ,resulta ilogico exigir prestadores arrimados a la Institucion , ya que los funcionarios no residen en la Institucion y se encuentran diseminados en varias ciudades y la prestación del servicio es para los funcionarios y sus grupos familiares y no para la estructura EDILICIA del MIC	09-10-2020	14:09:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para el punto mencionado se tuvo en cuenta las estadísticas de las consultas médicas realizadas por los funcionarios del MIC en horario laboral. La finalidad es evitar el traslado en horario pico de los funcionarios, lo que genera pérdida de tiempo para ellos y para la institución afectando los servicios del MIC en el horario laboral. Se informa que el 85% del Plantel se encuentra trabajando en la sede central del MIC. Además, dicho requerimiento se realiza teniendo en cuenta que los funcionarios son los verdaderos afectados y el fin del Llamado es satisfacer las necesidades de los funcionarios principalmente y a través de ellos a sus grupos familiares. El pliego de bases y condiciones establece que se requiere que 1 de los centros asistenciales Nivel 3 se encuentre dentro de dicho radio así como también 1 centros de diagnóstico y 1 laboratorio. La Dirección de Talento Humano ha verificado la existencia de más de (1) un Sanatorio, como también más de (1)un Centro de Diagnóstico y Laboratorio dentro del radio establecido por lo que no podemos hablar de direccionamiento hacia un centro asistencial, laboratorio o centro de diagnóstico en particular.	12-10-2020	10:39:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Requisitos documentales para evaluar el, presente criterio Item 4 Declaracion jurada de que al menos uno de los centros de Asuncion.....debrera presentar "Imágenes" que comprueben lo solicitado. Este requisito se refiere a Certificado de Equipo en funcionamiento?	09-10-2020	14:13:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se considerará como valido la presentación de la Constancia de Funcionamiento del Equipo o la presentación de "Imágenes. Ver Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones	12-10-2020	10:40:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Condiciones Contractuales Pág. 63: El punto 2. Relativo a subcontratación. El porcentaje permitido para la subcontratación será de: 60 % del monto total contratado. Los servicios que podrán ser subcontratados son: Contratación de centros sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, centros de diagnóstico. La subcontratación NO SIGNIFICA CONTRATAR PRESTADORES como sanatorios, ambulancias, medicina por imagenes, sino que significa contratar con OTRA EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA para que preste la cobertura. Debe corregirse o eliminarse indicando N/A.	09-10-2020	14:22:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto fue modificado. Ver Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones.	12-10-2020	10:40:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pág. 67.: Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sera emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sera aplicada la multa.	09-10-2020	14:25:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La multa será aplicada de manera automática cuando se registre un incumplimiento en la prestación de los servicios de conformidad al pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas.	12-10-2020	10:47:18
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capacidad Tecnica Punto 2 Donde se refiere a Centros asistenciales, centros de diagnosticos.....deberan presentar los certificados que demuestren la "categoria".....a que categorización se refiere para los casos de Unidades de Fisioterapia, servicios de Ambulancia, medicina por Imagenes y farmacias?	09-10-2020	14:35:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El punto fue modificado. Ver Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones.	12-10-2020	10:47:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Experiencia Requerida Respecto al punto de copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la exoperencia requerida.....(2018,2019,2020)....., favor confirmar los años solicitados...ya que aun el 2020 no ha finalizado	09-10-2020	14:42:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se confirma los años solicitados. el oferente podrá justificar su experiencia en el año 2020 con las facturas emitidas y recepciones finales hasta la fecha de la etapa competitiva.	12-10-2020	10:49:47

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DOCTO SRL - RUC: 80033608-9		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508006370	Póliza	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	12-10-2020	16-10-2020	15-03-2021
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8					
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2	
28.1508005113.0000	Póliza	Aseguradora Yacyreta	16-10-2020	20-10-2020	28-01-2021

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	84131602-001	Seguro Medico Integral					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DOCTO SRL - 80033608-9	DOCTO	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL	SEGURO MEDICO INTEGRAL	1.000.000	1.000.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara Medicina Pre Paga	No Aplica	No Aplica	Paraguay	Seguro Medico Integral	1.000.000	1.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Seguro Médico Integral				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
DOCTO SRL - 80033608-9	887.000	20-10-2020	08:29:09.227	Periodo Aleatorio
Código Verificador:		dc0e097c1374637a80e5a70b1cd4f962		

Listado General de todas las Ofertas

DOCTO SRL - 80033608-9	889.000	20-10-2020	08:28:34.953	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f4c90ddaefbf4bc2a3ecb3c8c27a1a3a	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	900.000	20-10-2020	08:28:23.538	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bcd060ec9631398e8787c439e63d9cb6	
DOCTO SRL - 80033608-9	930.000	20-10-2020	08:28:27.470	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	43bc1456d6f67dbb4530ff30f6dceb95	
DOCTO SRL - 80033608-9	941.000	20-10-2020	08:27:54.464	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1b85f2bbe5bcfbced7939e86f8fb86e3	
DOCTO SRL - 80033608-9	944.000	20-10-2020	08:27:49.360	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d5101d9e3cb714f557e1b33eba09ac15	
DOCTO SRL - 80033608-9	946.000	20-10-2020	08:27:43.223	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	be2e52ec14c9bcfbcb08628a1c8cf1ac	
DOCTO SRL - 80033608-9	948.000	20-10-2020	08:27:39.543	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9d1a4d18595498bef94918466b9344ee	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	950.000	20-10-2020	08:27:34.757	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ee3f1e832f6c2cfe9c5b1a79200c4315	
DOCTO SRL - 80033608-9	950.000	20-10-2020	08:27:34.779	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9de18a2ba5768b84b12ad7e8aca3a7a6	
DOCTO SRL - 80033608-9	954.000	20-10-2020	08:27:29.997	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f0de15d4c17b5df90291fab834d29ed7	
DOCTO SRL - 80033608-9	956.000	20-10-2020	08:27:21.575	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	33b36a0c2085c09f71c0d1ed44a0fc43	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	959.000	20-10-2020	08:27:11.938	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e541d2aea037bc051ac3bc44aac548b	
DOCTO SRL - 80033608-9	960.000	20-10-2020	08:26:53.075	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	62e52b1474a1c1de7e992f8169338726	
DOCTO SRL - 80033608-9	966.000	20-10-2020	08:26:43.372	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	69e2a82bb2b36308f26f317fbb6ee213	
DOCTO SRL - 80033608-9	969.000	20-10-2020	08:26:36.289	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	62d5dcafc97f1ed5a8280b0d3c6a759	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	970.000	20-10-2020	08:26:29.851	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	284710831fe28719dc0d06f7b1e46ffd	
DOCTO SRL - 80033608-9	974.000	20-10-2020	08:26:30.603	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a905836f92b0b07116587f8c057c5b5a	
DOCTO SRL - 80033608-9	975.000	20-10-2020	08:26:13.098	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b425222c5c0f356371d26a52d76eda4	
DOCTO SRL - 80033608-9	977.000	20-10-2020	08:25:56.315	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74363d34447f2c6f8197e5023b59e882	
DOCTO SRL - 80033608-9	980.000	20-10-2020	08:25:46.063	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7442236549a518c8ebcb5e37747251a	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	980.000	20-10-2020	08:25:46.073	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6f061b3673210cfc8ec1a9b7a8e378e1	
DOCTO SRL - 80033608-9	981.000	20-10-2020	08:25:32.155	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7a33f942e4e4d925b3abadd940ea85ca	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	985.000	20-10-2020	08:25:20.272	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	261daa2738b35e176bfa43263d93b0ae	
DOCTO SRL - 80033608-9	986.000	20-10-2020	08:24:48.730	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b6143ec2a24818c11909f2942ef15147	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	990.050	20-10-2020	08:24:45.884	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	75f6115f9500e50812905f14b58638cf	
DOCTO SRL - 80033608-9	991.000	20-10-2020	08:24:04.813	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aa3b49197fe507e2068732f1cf49ca66	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	993.000	20-10-2020	08:23:54.762	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	72eee9e20d2aa8fda31f7e7b0bd31bfd	

Listado General de todas las Ofertas

DOCTO SRL - 80033608-9	994.000	20-10-2020	08:23:42.154	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	05eae53921e3bd056b840bf4249d640e	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	996.000	20-10-2020	08:23:38.190	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cc924d2feb6a8cdd75f20ee41f3a7a9d	
DOCTO SRL - 80033608-9	997.000	20-10-2020	08:23:14.336	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	42643d50b05791b5af4c99b9fb260698	
DOCTO SRL - 80033608-9	999.000	20-10-2020	08:21:47.915	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4e5b54838b072dc44bc0540efe270126	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	999.000	20-10-2020	08:22:58.663	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0a5b3b54dcae737f15d78b30bdd3ee3	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	999.850	20-10-2020	08:22:18.723	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	33a0326a4c78ab6cb1ed2d4b209b86d7	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	999.950	20-10-2020	08:21:37.342	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	72f3683e8204ac77b5efce4e9e1c819c	
DOCTO SRL - 80033608-9	1.000.000	20-10-2020	08:01:00.162	Propuesta
		Código Verificador:	040fa39ee12ea9062d7ec0a8df35eefd	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.000.000	20-10-2020	08:01:00.163	Propuesta
		Código Verificador:	cc3168c263a19eb9a52711402efc1972	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Seguro Médico Integral

Oferente	Mejor Precio
DOCTO SRL - 80033608-9	887.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	900.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80033608-9 - DOCTO SRL

Item	Precio Ganador
1 - Seguro Médico Integral	887.000

Listado de Mensajes

1 - Seguro Médico Integral

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2020	08:11:20.608
Buenos días, comenzamos la Subasta.	20-10-2020	08:11:34.452
Señores esperamos mejores ofertas.	20-10-2020	08:12:30.416
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2020	08:15:16.462
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2020	08:15:25.052
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2020	08:21:25.225
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2020	08:30:48.325
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2020	08:30:48.532

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.